



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL

CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Trabajo Cusco

**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****REGISTRO N° 023 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL**

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"COORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COORPORACIÓN SERLIMSA S.A.C."**, con RUC N° 20603775261, CIU N° 8121, con domicilio de la sede principal en: Urb. Constancia Lote B 10 C; Distrito de Wanchag, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **FELICITA LUZ LÓPEZ MARIÑOS**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su inscripción** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **INSCRIPCIÓN** mediante:

Registro N° 023 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,**Vigente desde el 03 de JUNIO de 2024 hasta el 02 de JUNIO de 2025**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS TEMPORALES: Choferes, mensajeros, jardineros, gasfiteros, cerrajeros, electricistas, carpinteros, digitadores, telefonistas, teleoperadoras, ascensoristas, conserjes, secretarias, recepcionistas, cajeros terminalistas, auxiliares, técnicos, asistentes telefónicos y administrativos **(Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria).**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de limpieza de ambientes y edificios, servicio de lavandería, servicio de conducción de vehículos **(Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria)**, servicios de mensajería interna, servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, servicios de gasfitería, cerrajería, electricidad, carpintería, servicio de digitación, servicio de impresiones **(Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria)**, servicio de call center, servicio de control y manejo de ascensores, servicio de embalaje, servicio de conserjería y servicio de pintado de edificios.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Servicios de recolección y transporte de residuos sólidos **(Dentro de las instalaciones de la empresa usuaria)**, saneamiento ambiental, fumigación, desinfección, desratización, desinsectación, limpieza de fachadas y ventas en altura, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos y lavado de alfombras, cortinas y todo tipo de prendas.

Se autoriza, a operar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

1.- OFICINA ADMINISTRATIVA: Jr. Castrovirreyna Nro. 235 Urb. Azcona; Distrito de BREÑA, Provincia de LIMA y Departamento de LIMA.

2.- OFICINA ADMINISTRATIVA: Urb. Cooperativa Bustamante Rivero Mza. I Lote 405; Distrito de AREQUIPA; Provincia de AREQUIPA y Departamento de AREQUIPA.

VAN...



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL

CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL



Trabajo Cusco

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VIENEN...

3.- OFICINA ADMINISTRATIVA: Urb. Los Parques Av. Salaverry Nro. 224; Distrito de CHICLAYO, Provincia de CHICLAYO y Departamento de **LAMBAYEQUE**.

4.- OFICINA ADMINISTRATIVA: Bar. Sulluhuaca Calle Sulluhuaca S/N.; Distrito de ANDAHUAYLAS, Provincia de ANDAHUAYLAS y Departamento de **APURIMAC**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Inscripción** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 03 de Junio de 2024.


Antonio Torres
Subgerente
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Recibi conforme
Felicitó Lopez
09481736
04-06-2024

Exp. Nro. 023 – 2024.